



**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
EXTRAORDINARIA DE FONDOS DE
CAPITAL PARA LA EJECUCION DE LA
OBRA DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EN
ZONA DE CATASTROFE EJECUTADO EN
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL
CARIÑOSITOS DEL PORTAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 507 /

QUILLÓN, Enero 24 de 2024.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 23.01.2024, de la Dirección de SECPLAN, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 130 de fecha 12.10.2023, elaborado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles;
4. Ley N° 19.880 que establece bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2024;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia Extraordinaria de Fondos de Capital, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2023, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, representado por la Directora Regional de Ñuble doña Mafalda Díaz Toro y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde don Miguel Peña Jara, para la ejecución de la obra denominada **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EN ZONA DE CATASTROFE EJECUTADO EN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARIÑOSITOS DEL PORTAL"**, con financiamiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el que se encuentra adjunto y se entiende que es parte íntegra de este decreto.
2. EL Gobierno Regional de Ñuble transferirá a la municipalidad de Quillón un monto de **\$ 13.872.800.-** (trece millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos pesos), para financiar el proyecto mencionado en el punto anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

lovglaso
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- SECPLAN
- CONTROL
- D.O.M.
- ARCHIVO SECMU